

Petición de requerimiento europeo de pago

Formulario A

Artículo 7.1 del Reglamento (CE) nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso monitorio europeo



Se ruega leer las indicaciones de la última página, le serán útiles para la comprensión de este formulario.

Se ruega tomar nota, en particular, de que este formulario debe cumplimentarse en la lengua o en una de las lenguas empleadas por el órgano jurisdiccional al que se presente la petición. Obsérvese que el formulario está disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea; esto podrá serle útil para rellenarlo en la lengua exigida.

Órgano jurisdiccional			Número de asunto (a rellenar por el órgano jurisdiccional)	
Órgano jurisdiccional			Recibido por el órgano jurisdiccional (día/mes/año)	
Dirección			Firma y/o sello	
Código postal	Población	País		

2. Partes y representantes de las mismas

Códigos:					
01 Demandante	03 Representante del demandante*	05 Representante legal del demandante**			
02 Demandado	04 Representante del demandado*	06 Representante legal del demandado**			
Código	Razón o denominación social			Código de identificación (si procede)	
	Apellidos			Nombre	
	Dirección	Código postal		Población	País
	Teléfono ***	Fax ***		E-mail ***	
	Profesión ***	Otros datos ***			
Código	Razón o denominación social			Código de identificación (si procede)	
	Apellidos			Nombre	
	Dirección	Código postal		Población	País
	Teléfono ***	Fax ***		E-mail ***	
	Profesión ***	Otros datos ***			

3. Criterios de competencia del órgano jurisdiccional

Códigos:

01 Domicilio del demandado o codemandado
02 Lugar de cumplimiento de la obligación reclamada
03 Lugar del hecho dañoso
04 Si se planteara un litigio relativo a la explotación de sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento, lugar en que están situados la sucursal, la agencia o el otro establecimiento
05 Domicilio del fideicomiso
06 Si se planteara un litigio relativo al pago de una remuneración reclamada por el salvamento de un cargamento o de un flete, lugar del órgano jurisdiccional en cuya jurisdicción se haya embargado o haya podido embargarse dicho cargamento o flete

07 Domicilio del titular de la póliza, el asegurado o el beneficiario en cuestiones de seguros
08 Domicilio del consumidor
09 Lugar de trabajo del trabajador por cuenta ajena
10 Lugar en que está situada la empresa que ha contratado al trabajador
11 Lugar en que está situado el inmueble
12 Acuerdo entre las partes de atribución de competencia
13 Domicilio del acreedor de alimentos
14 Otros (especifíquese)

Código	Especificación solo para el Código 14
--------	---------------------------------------

4. Carácter transfronterizo del asunto

Códigos:

01 Bélgica	06 Grecia	11 Italia	16 Hungría	21 Portugal	
02 Bulgaria	07 España	12 Chipre	17 Malta	22 Rumania	26 Suecia
03 República Checa	08 Francia	13 Letonia	18 Países Bajos	23 Eslovenia	27 Reino Unido
04 Alemania	09 Croacia	14 Lituania	19 Austria	24 Eslovaquia	28 Otro (especifíquese)
05 Estonia	10 Irlanda	15 Luxemburgo	20 Polonia	25 Finlandia	

Domicilio o residencia habitual del demandante	Domicilio o residencia habitual del demandado	País del órgano jurisdiccional
--	---	--------------------------------

5. Datos bancarios (facultativo)

5.1 Pago de las tasas judiciales por el demandante

Códigos: 01 Por transferencia bancaria 02 Con tarjeta de crédito 03 Cobro por el órgano jurisdiccional de la cuenta bancaria del demandante
04 Justicia gratuita 05 Otros (especifíquese)

Si elige usted los códigos 02 o 03, rellene, por favor, los datos bancarios recogidos en el apéndice 1

Código	Especifíquese antes de elegir el código 05
5.2 Pago por el demandado del importe ordenado judicialmente	
Titular de la cuenta	Nombre del banco (BIC) u otro código bancario pertinente
Número de cuenta	Número internacional de cuenta bancaria (IBAN)

EUR	Euro	BGN	Lev Búlgaro	CZK	Corona checa	GBP	Libra esterlina	HUF	Forint húngaro
HRK	Kuna croata	PLN	Zloty polaco	RON	Leu rumano	SEK	Corona sueca		
6. Principal					Moneda	Otros (con arreglo al código bancario internacional) Valor total del principal, excluidos intereses y costas			

La deuda se refiere (Código 1)

01 Kupní smlouvy
02 Contrato de arrendamiento - bien mueble
03 Contrato de arrendamiento - bien inmueble
04 Contrato de arrendamiento - alquiler comercial comercial
05 Contrato de servicios - electricidad, gas, agua, teléfono
06 Contrato de servicios - asistencia sanitaria
07 Contrato de servicios - transporte
08 Contrato de servicios - asesoría legal, fiscal, técnica
09 Contrato de servicios - hotel, restaurante
10 Contrato de servicios - reparación
11 Contrato de servicios - corretaje
12 Contrato de servicios - Otros (especifíquese)
13 Contrato de obras
14 Contrato de seguros
15 Préstamo
16 Fianza u otro tipo de garantía(s)
17 Deudas derivadas de obligaciones extracontractuales si hay acuerdo entre las partes o reconocimiento de deuda (p.e., daños y perjuicios, enriquecimiento ilícito)
18 Deudas nacidas de la propiedad indivisa de un bien
19 Daños y perjuicios - contrato
20 Acuerdo de suscripción (periódico, revista)
21 Cuota de miembro
22 Contrato laboral
23 Avenencia extrajudicial
24 Acuerdo de alimentos
25 Otras (especifíquese)

Circunstancias alegadas (Código 2)

30 Impago
31 Pago incompleto
32 Retraso en el pago
33 Bienes o servicios no entregados
34 Entrega o prestación de bienes o servicios defectuosos
35 Bienes o servicios no conformes al pedido
36 Otros (especifíquese)

Otros datos (Código 3)

40 Lugar de compra
41 Lugar de entrega
42 Fecha de compra
43 Fecha de entrega
44 Tipo de bienes o servicios
45 Dirección del inmueble
46 En caso de préstamo, finalidad: Crédito al consumo
47 En caso de préstamo, finalidad: Crédito hipotecario
48 Otros datos (especifíquese)

ID	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos	Fecha* (o período)	Importe
1						

ID 2	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos	Fecha* (o período)	Importe
ID 3	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos	Fecha* (o período)	Importe
ID 4	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos	Fecha* (o período)	Importe

* Fecha: día/mes/año

El importe reclamado fue asignado al demandante por (si procede)

Razón o denominación social	Código de identificación (si procede)		
Apellidos	Nombre		
Dirección	Código postal	Población	País

Precisiones adicionales para las deudas relativas a contratos celebrados con consumidores (si procede)

La deuda se refiere a cuestiones relativas a contratos celebrados con consumidores	En caso afirmativo, el demandado es un consumidor	En caso afirmativo: El demandado está domiciliado en el Estado miembro cuyos órganos jurisdiccionales conocen del asunto a tenor del artículo 59 del Reglamento (CE) nº 44/2001
Sí no	Sí no	Sí no

7. Intereses

Códigos (indíquese la combinación de número y letra):

01 Legal	02 Contractual	03 Capitalización de intereses	04 Tipo de interés de préstamo	05 Importe calculado por el demandante	06 Otros ***
A Anual	B Semestral	C Trimestral	D Mensual	E Otros ***	

ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el

ID * Especificítese para el Código 6 y/o E

* Consígnese la identificación de la deuda correspondiente

** Obtenido por el demandante por un importe igual o superior al del principal

*** Especificítese

8. Penalizaciones contractuales (si procede)

Importe	Especifíquese
---------	---------------

9. Costas (si procede)

Códigos: 01 Tasas judiciales 02 Otros (especifíquese)

Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe
Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe
Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe
Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe

10. Medios de prueba que acrediten la deuda

Códigos: 01 Documentales 02 Testimoniales 03 Periciales 04 Inspección de objetos o locales 05 Otros (especifíquese)

ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha
ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha
ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha
ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha

* Consígnese la identificación de la deuda correspondiente

11. Otras alegaciones e información complementaria (si procede)

Por la presente, solicito al órgano jurisdiccional que requiera del demandado (de los demandados) el pago al demandante (a los demandantes) del importe del principal indicado anteriormente, más los intereses, penalizaciones contractuales y costas.

Declaro que, a mi leal saber y entender, la información facilitada es correcta.

Declaro que, a mi leal saber y entender, la información facilitada es correcta.

Lugar	Fecha (día/mes/año)	Firma y/o sello
-------	---------------------	-----------------

Apéndice 1 de la petición de requerimiento europeo de pago

Datos bancarios a efectos del pago de tasas judiciales por el demandante

Códigos: 02 Con tarjeta de crédito 03 Cobro por el órgano jurisdiccional de la cuenta bancaria del demandante

Código	Titular de la cuenta	Nombre del banco, BIC u otro código bancario pertinente / Compañía de la tarjeta de crédito:
Número de cuenta / número de tarjeta de crédito		Número internacional de cuenta bancaria (IBAN) / Fecha de caducidad y código de seguridad de la tarjeta de crédito

Apéndice 2 de la petición de requerimiento europeo de pago

Continuación del procedimiento cuando se presente un escrito de oposición

Códigos:

01. En caso de que el demandado presente un escrito de oposición, solicito el sobreseimiento del proceso.
02. En caso de que el demandado presente un escrito de oposición, solicito que el proceso continúe, si procediere, con arreglo a las normas sobre el proceso europeo de escasa cuantía.
03. En caso de que el demandado presente un escrito de oposición, solicito que el proceso continúe con arreglo al procedimiento civil nacional que corresponda.

Número de asunto (deberá completarse si este apéndice se envía al órgano jurisdiccional por separado del formulario)

Razón o denominación social	Apellidos	Nombre
Código	Si a pesar de la elección mencionada más arriba mi demanda no pudiere tramitarse por el proceso europeo de escasa cuantía (código 02), solicito que el proceso sea sobreseído continúe con arreglo al procedimiento civil nacional que corresponda	
Lugar	Fecha (día/mes/año)	Firma y/o sello

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE PETICIÓN

Información importante Este formulario debe cumplimentarse en la lengua o en una de las lenguas empleadas por el órgano jurisdiccional al que se presente la petición. Obsérvese que el formulario está disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea; esto podrá serle útil para rellenarlo en la lengua exigida. En caso de que el demandado presente un escrito de oposición a su crédito, el proceso continuará ante los órganos jurisdiccionales competentes conforme a las normas del proceso civil ordinario. Si usted no deseara continuar el proceso en tal caso, debe cumplimentar además el Apéndice 2 del presente formulario. El órgano jurisdiccional debe recibir dicho anexo antes de que se expida el requerimiento europeo de pago. Si la petición se refiere a un crédito contra un consumidor respecto de un contrato celebrado con consumidores, deberá presentarse ante el órgano jurisdiccional competente del Estado miembro del domicilio del consumidor. En los demás casos, la petición deberá presentarse ante el órgano jurisdiccional competente a tenor de las normas del Reglamento (CE) n.o 44/2001 del Consejo (*). En el Portal Europeo de e-Justicia se da información sobre las normas de atribución de competencia https://e-justice.europa.eu/content_jurisdiction-85-es-do. Por favor, asegúrese de que ha firmado e indicado la fecha debidamente en la última página del formulario. Indicaciones Al principio de cada rúbrica encontrará códigos específicos que deberán insertarse, cuando proceda, en las casillas correspondientes. 1. Órgano jurisdiccional Al elegir el órgano jurisdiccional, debe tener en cuenta los criterios de competencia del órgano jurisdiccional. 2. Partes y representantes de las mismas En este campo deben identificarse las partes y sus representantes (por ejemplo, abogados o tutores), si los hubiere, con arreglo a los códigos indicados en el formulario. La casilla [Código de identificación] hace referencia al número especial de que disponen los letrados en algunos Estados miembros a efectos de comunicación electrónica con el órgano jurisdiccional (véase el artículo 7, apartado 6, párrafo segundo, del Reglamento (CE) n.o 1896/2006), al número de registro de las sociedades u organizaciones o a cualquier otro número de identificación aplicable a las personas físicas. La casilla [Otros datos] podrá completarse con cualquier otra información que permita identificar a la persona (p.e., fecha de nacimiento, cargo de la persona nombrada en la sociedad u organización de que se trate...). Si hubiera más de cuatro partes o representantes, empléese el campo [11]. 3. Criterios de competencia del órgano jurisdiccional Véase la información importante que figura más arriba. 4. Carácter transfronterizo del asunto Para poder acogerse al presente proceso monitorio europeo, al menos dos de las casillas de este campo deberán corresponder a distintos Estados miembros. 5. Datos bancarios (facultativo) En el apartado [5.1], indique de qué modo abonará las tasas judiciales. Le rogamos tenga en cuenta que, como el órgano jurisdiccional al que presente su petición no dispondrá necesariamente de todos los medios para el pago enumerados en este campo, deberá verificar qué medios de pago aceptará dicho órgano. Para ello, podrá ponerse en contacto con el órgano jurisdiccional de que se trate o consultar la página electrónica de la Red Judicial Europea en asuntos civiles y mercantiles (<http://ec.europa.eu/civiljustice/>). Si decide usted pagar mediante tarjeta de crédito o permite al órgano jurisdiccional percibir el cobro de su cuenta corriente, deberá incluir los correspondientes datos de su tarjeta de crédito o cuenta corriente en el Apéndice 1 de este formulario. En el apartado [5.2], consigne la información necesaria para que el demandado haga efectivo el pago de la deuda. Si desea que el pago se haga efectivo mediante transferencia bancaria, sírvase consignar los datos bancarios necesarios. 6. Principal En este campo debe consignarse la descripción del principal y las circunstancias en las que se fundamenta, conforme a los códigos indicados en el formulario. Deberá utilizar un número de identificación ("ID") para cada deuda, numerándolas de 1 a 4. Cada deuda deberá especificarse en la línea de la casilla siguiente al número de identificación, rellenando los números correspondientes de los códigos 1, 2 y 3. Si necesitara más espacio, emplee el campo [11]. La casilla [Fecha (o período)] alude, por ejemplo, a la fecha del contrato o del hecho dañoso, o al período del arrendamiento. 7. Intereses Si se solicita el pago de intereses, ello debe especificarse para cada crédito, con arreglo a los códigos indicados en el formulario. El código debe contener el número (primera línea de códigos) y la letra (segunda línea de códigos) pertinentes. Por ejemplo, si se ha convenido por contrato en un tipo de interés y este se calcula anualmente, el código será 02A. Si se solicita el pago de intereses hasta el momento de la resolución judicial, debe dejarse en blanco la última casilla. El código 01 se refiere a un tipo de interés fijado por ley. El código 02 se refiere a un tipo de interés acordado por las partes. Si utiliza el código 03 (capitalización de intereses), el importe indicado constituirá la base para el resto del período por cubrir. La capitalización de intereses se refiere a la situación en que los intereses devengados se añaden al principal y se tienen en cuenta a efectos del cálculo de futuros intereses. Obsérvese que en las operaciones comerciales a que se refiere la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (**), el tipo de interés legal será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación efectuada antes del primer día natural del semestre de que se trate (tipo de referencia) más, como mínimo, siete puntos porcentuales. Respecto a los Estados miembros que no participen en la tercera fase de la unión económica y monetaria, el tipo de referencia mencionado anteriormente es el tipo equivalente establecido a escala nacional (por ejemplo, por el banco central nacional). En ambos casos se aplicará, durante los seis meses siguientes, el tipo de referencia del Banco Central Europeo vigente el primer día natural del semestre de que se trate (véase el artículo 3, apartado 1, letra d), de la Directiva 2000/35/CE). El «tipo de base (BCE)» se refiere al tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación. 8. Penalizaciones contractuales (si procede) 9. Costas (si procede) Si se reclama el reembolso de las costas, estas deberán describirse mediante los códigos indicados en el formulario. La casilla [especificación] solo deberá completarse si se utiliza el código 02; por ejemplo, si se reclama el reembolso de costas que no sean tasas judiciales. Entre estas costas podrían incluirse, por ejemplo, las del representante del demandante o las costas precontenciosas. Si usted reclama el reembolso de la tasa judicial pero desconoce su importe exacto, deberá cumplimentar la casilla [Código] 01 pero podrá dejar en blanco la casilla [Importe]; el órgano jurisdiccional hará constar en ella el importe. 10. Medios de prueba que acreditan la deuda Deberán especificarse en este campo los medios de prueba disponibles que acrediten cada deuda empleando los códigos indicados en el formulario. En la casilla [Descripción de las pruebas] figurará, por ejemplo, el título, denominación o número de referencia del documento en cuestión, la cuantía mencionada en el mismo, o el nombre del testigo o del perito. 11. Otras alegaciones e información complementaria (si procede) Podrá emplear este campo en caso de necesitar más espacio para cualesquiera de los campos anteriores o, si fuere necesario, para aportar información útil al órgano jurisdiccional. Por ejemplo, en caso de que varios demandados sean responsables, cada uno, de una parte de la deuda reclamada, deberá indicar aquí el importe debido individualmente por cada uno de los demandados. Apéndice 1. En él podrá indicar los detalles de su tarjeta de crédito o cuenta corriente si opta por pagar su tasa judicial mediante tarjeta de crédito o permite al órgano jurisdiccional de que se trate percibir directamente el cobro de su cuenta corriente. Obsérvese que el órgano jurisdiccional al que presente su petición no dispondrá necesariamente de todos los medios para el pago enumerados en este campo. Tómese nota de que la información proporcionada en el Apéndice 1 no se enviará al demandado. Apéndice 2. En él ha de informar al órgano jurisdiccional de lo que debe suceder si no desea continuar con el proceso en caso de que el demandado presente un escrito de oposición a su demanda. Emplee el código pertinente. Una de las opciones consiste en que el proceso continúe con arreglo al proceso europeo de escasa cuantía (***). No obstante, este proceso tan solo resulta de aplicación si su crédito no supera los 5 000 EUR. Para saber más sobre las condiciones aplicables a este proceso, consulte el Portal Europeo de e-Justicia en: https://e-justice.europa.eu/content_small_claims-42-es-do. Si opta por este proceso, sírvase también indicar lo que debe suceder si el proceso no fuere aplicable. Márquese la casilla pertinente. Si envía esta información al órgano jurisdiccional tras haber enviado el formulario, asegúrese de que rellena el número de asunto facilitado por dicho órgano. Tómese nota de que la información proporcionada en el apéndice 2 no se enviará al demandado

(*) Reglamento (CE) n.o 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de

resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 12 de 16.1.2001, p. 1).

(**) Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (DO L 200 de 8.8.2000, p. 35).

(***) Reglamento (CE) n.o 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía (DO L 199 de 31.7.2007, p. 1).